**RESOLUCION N.º 030-2026**
**DEL 26 DE FEBRERO 2026**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA DEL PROCESO COMPETITIVO No. COBD-CONV-01-2026, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, CON EL FIN DE FORTALECER LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS"**

**EL DIRECTOR GENERAL - COMANDANTE DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS**, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el numeral 7 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, numeral 7 del artículo 24 y el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, así como lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015, Acuerdo 016 de 2019 y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO**

Que el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, con forme a lo previsto en el articulo 4° del Decreto 092 de 2017, dio apertura al **PROCESO COMPETITIVO No. COBD-CONV-01-2026,** cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, CON EL FIN DE FORTALECER LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS",** fue publicado en el portal único para la contratación – SECOP II.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma se presentó **UNA (01) OFERTA** para el proceso competitivo No. **COBD-CONV-01-2026**, cuya fecha de cierre fue el día **VEINTITRÉS (23) FEBRERO DE 2026**, en la plataforma SECOP II.

Que estudiada la oferta y verificando los requisitos correspondientes a la habilitación, se publicó informe de evaluación entre el 23 de febrero de 2026 y el 24 de los mismos meses y año. Se halló que se dio cumplimiento parcial a algunas de las condiciones generales habilitantes requeridas, las cuales se estableció como fecha límite de subsanación el día 25 de febrero de 2026 a las 08: 00 a.m.


**Dirección:** Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas.
**Código Postal:** 661002
**Teléfonos:** +57 (6) 3439119 -PBX (6) 3284050
**Email:** bomberos@dosquebradas.gov.co

Que el día 25 de febrero de 2026, se revisan los documentos anexos a la subsanación del presente proceso competitivo, encontrando que los mismos cumplían con los requerimientos realizado por la entidad en el informe inicial. En este sentido, el mismo día se publicó informe final de evaluación manifestando el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes para la ejecución y se decide adjudicar el proceso competitivo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 al **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PEREIRA**, identificado con Nit No. 800.023.706-2 para desarrollar el objeto: " **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, CON EL FIN DE FORTALECER LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS**" y un plazo de ejecución de siete (07) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

Que el presupuesto oficial para el presente convenio asciende la suma de **MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($1.157.804.913)** incluido IVA; cuyos aportes corresponden al Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas en un valor de **MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($1.157.804.913);** y al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pereira por C**ERO PESOS ($0),** puesto que el asociado aportara al convenio de asociación en especie los vehículos que referenció como factor de calidad al proceso los cuales son: Vehículo tipo cisterna con Tarjeta de Propiedad de Vehículo con placa OVE 515, Tipo Bombero con capacidad KGS / PSJ 4400 con sus tripulantes para apoyar la atención de las emergencias y/o apoyo institucional cuando sea requerido en un tiempo no mayo a 20 minutos y Propietario – Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pereira, vehículo tipo camioneta con Tarjeta de Propiedad de Vehículo con placa OCJ588, Tipo Doble cabina con capacidad KGS / PSJ 5 4X4 con sus tripulantes para el apoyo en emergencias y/o apoyo institucional en zonas rurales y Propietario – Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pereira y Dos mil cien (2.100) horas de servicio voluntario que serán prestadas por las quince (15) unidades durante el tiempo de ejecución del convenio.

Que en mérito de lo expuesto y sin más consideraciones el Director - General del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el **PROCESO COMPETITIVO No. COBD-CONV-01-2026,** cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS**


**Dirección:** Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas.
**Código Postal:** 661002
**Teléfonos:** +57 (6) 3439119 -PBX (6) 3284050
**Email:** bomberos@dosquebradas.gov.co

**SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, CON EL FIN DE FORTALECER LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS"** al proponente **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PEREIRA**, identificado con Nit No. 800.023.706-2, representada legalmente por **HAIDEN DE JESUS CASTILLO BARBOSA** identificado con cedula de ciudadanía N° 10.093.372 de Pereira.

**ARTICULO SEGUNDO: APORTE:** El presupuesto oficial para el presente convenio asciende la suma de **MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($1.157.804.913)** incluido IVA; cuyos aportes corresponden al Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas en un valor de **MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($1.157.804.913);** y al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pereira por C**ERO PESOS ($0),** puesto que el asociado aportara al convenio de asociación en especie los vehículos que referenció como factor de calidad al proceso los cuales son: Vehículo tipo cisterna con Tarjeta de Propiedad de Vehículo con placa OVE 515, Tipo Bombero con capacidad KGS / PSJ 4400 con sus tripulantes para apoyar la atención de las emergencias y/o apoyo institucional cuando sea requerido en un tiempo no mayo a 20 minutos y Propietario – Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pereira, vehículo tipo camioneta con Tarjeta de Propiedad de Vehículo con placa OCJ588, Tipo Doble cabina con capacidad KGS / PSJ 5 4X4 con sus tripulantes para el apoyo en emergencias y/o apoyo institucional en zonas rurales y Propietario – Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pereira y Dos mil cien (2.100) horas de servicio voluntario que serán prestadas por las quince (15) unidades durante el tiempo de ejecución del convenio.

**PARAGRAFRO PRIMERO:** Los aportes a realizar por parte del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas se harán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 037 de 2026.

**ARTICULO TERCERO: PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de siete (07) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2026, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución será notificada de manera personal al proponente favorecido y se publicará publíquese en la página web del Portal Único de contratación-SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su publicación en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.


**Dirección:** Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas.
**Código Postal:** 661002
**Teléfonos:** +57 (6) 3439119 -PBX (6) 3284050
**Email:** bomberos@dosquebradas.gov.co

**ARTICULO SEXTO:** Contra esta resolución de adjudicación NO procede recurso alguno por vía gubernativa, conforme a lo estipulado en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, sin embargo, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

***PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE***

Dado en Dosquebradas, al veintiséis (26) días del mes de febrero de 2026

**JOSE JOAQUIN OCAMPO PEREZ**
Director General

Proyectó: JOHANA MILENA LOPEZ GIRALDO
Abogada – Contratista.



**Dirección:** Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas.
**Código Postal:** 661002
**Teléfonos:** +57 (6) 3439119 -PBX (6) 3284050
**Email:** bomberos@dosquebradas.gov.co